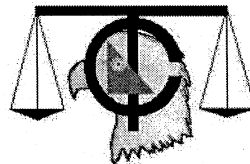
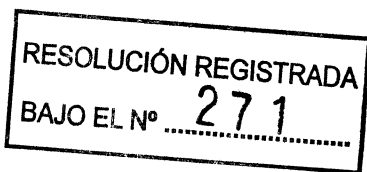




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

USHUAIA, 25 OCT 2013

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - PR N° 91/2013, caratulado: “S/ RECESO INVERNAL 2013”, Nota Interna Letra T.C.P. - V.L. N° 1650/2013 y Nota de fecha 10 de Octubre de 2013 y;

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 122/2013 modificada por su similar N° 132/2013, se estableció el receso invernal correspondiente al año 2013, a partir del día 15 (quince) y hasta el día 26 (veintiséis) de Julio de 2013, ambas fechas inclusive, y se determinó el periodo en el cual el personal podrá usufructuar los días correspondientes a dicho receso, fijando el mismo entre el 08 (ocho) de julio y hasta el 13 (trece) de septiembre de 2013, ambas fechas inclusive, no pudiendo dicho período ser objeto de fraccionamiento.

Que por Nota Interna Letra T.C.P.- V.L. N° 1650/2013 el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, puso en conocimiento que por razones de servicio los días correspondientes al Receso de Invierno Año 2013 del Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI serían usufructuados en coincidencia con el Sr. Vocal Abogado o cuando las razones de servicio lo permitan.

Que mediante Nota de fecha 10 de Octubre de 2013, el Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, solicita el usufructo correspondiente al receso invernal Año 2013, desde el día 21/10/2013 al 01/11/2013, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal Abogado, autorizando lo solicitado a partir del día 24/10/2013.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el goce de la Licencia Invernal Año 2013 al agente de mención, a partir del día 28/10/2013 al 06/11/2013.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y la Resolución Plenaria N° 122/2013.

Por ello:

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2013 al Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, a partir del día 28/10/2013 al 06/11/2013, ambas fechas inclusive. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
271  
BAJO EL N° .....



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

///...2.-

**ARTICULO 2°:** Registrar, notificar al agente, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 271 /2013.**

|          |
|----------|
| T.C.P.   |
| Comisión |
| AR       |
| Control  |
| MB       |
| Contable |

C.P.N. Luis Alberto Caballero  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia